Secretaría Provincial
Expte. CMA 03_2018 (CONTR 2018/73935)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE REFERENCIA DE ORIENTACIÓN DE CÁDIZ" (EXPEDIENTE CMA 03/2018- CONTR 2018/73935)

RESUMEN DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE Nº: CMA 03/2018 (CONTR 2018/73935)

TÍTULO: "Servicio de limpieza del Centro de Referencia de Orientación de Cádiz"

IMPORTE LICITACIÓN: Base Imponible = 27.287,23 €
IVA (21%) = 5.730,32 €
Total = 33.017,55 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Base Imponible = 26.724,53 €
IVA (21%) = 5.612,15 €
Total = 32.336,68 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses (desde el 11/10/2020 al 10/10/2022)

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad	Centro Gestor	Posición presupuestaria	Importe
2020	1039030000	G/32L/22700/11	3.592,96 €
2021	1039030000	G/32L/22700/11	16.168,34 €
2022	1039030000	G/32L/22700/11	12.575,38 €

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referenciado, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de 24 de octubre de 2018 se acordó el inicio del expediente de contratación de "Servicio de limpieza del Centro de Referencia de Orientación de Cádiz" (expediente CONTR 2018/73935) mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, con un presupuesto máximo de licitación de 35.116,57 € , IVA incluído, importe que fue modificado mediante Resolución de fecha 25 de julio de 2019 siendo la nueva cantidad de 33.017,55 €.

SEGUNDO.- Previo informe favorable del Gabinete Jurídico y fiscalización previa por la Intervención Provincial, este Órgano de Contratación dictó Resolución de fecha 3 de septiembre de 2019 por la que se procede a la aprobación del expediente, a la aprobación del gasto , a la aprobación del PCAP y PPT que deben regir la licitación, así como a la apertura del procedimiento de licitación.

ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ		23/09/2020	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5PsksA93j27IXNYxOAf6nBUc0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 26 de septiembre de 2019 a las 14:00 horas, la Mesa de contratación se reúne en su primera sesión el 18 de noviembre de 2019, iniciándose el acto con la lectura del certificado de fecha treinta de septiembre de 2019, expedido por la Jefa del Departamento de Información y Registro de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Cádiz, con relación a las empresas presentadas a esta licitación y que son las siguientes :

- GLOBAL GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS, SL.
- LIMPIEZAS Y SERVICIOS MARPE, AGUAS DEL SUR DE LA BAHÍA, SL.
- GADESLIMP, SL.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES, SA.
- MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MAYSE, SL.

La Mesa de contratación, visto el certificado mencionado, excluye a la empresa MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MAYSE, SL. por presentar su proposición fuera del plazo señalado en el anuncio de licitación.

Asimismo, por acuerdo de la Mesa, se excluye a la empresa GLOBAL GUZMÁN PRIETO, SLU por incumplimiento del requisito establecido en el apartado 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al presentar su proposición en el Registro General del órgano de contratación con fecha 10 de octubre de 2019, fuera del plazo señalado en el anuncio de licitación.

A continuación se procede a examinar los documentos correspondientes al apartado 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, de acuerdo con lo establecido en los Anexos VII y VIII del mismo, se otorga la calificación de 100 puntos para la oferta de GLOBAL GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS, SL; de 97,01 puntos para la oferta de AURUM SERVICIOS INTEGRALES, SA; de 96,88 puntos para la oferta de LIMPIEZAS Y SERVICIOS MARPE, AGUAS DEL SUR DE LA BAHÍA, SL y de 94,91 puntos para la oferta de GADESLIMP, SL.

Atendiendo a las calificaciones siguientes,

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	**PUNTUACIÓN**
GADESLIMP, SL	27.278 € (IVA excluido)	**94,91**
GLOBAL GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS, SL.	25.890 € (IVA excluido)	**100,00**
LIMPIEZAS Y SERVICIOS MARPE, AGUAS DEL SUR DE LA BAHÍA, SL.	26.724,53 € (IVA excluido)	**96,88**
AURUM SERVICIOS INTEGRALES, SA.	26.688 € (IVA excluido)	**97,01**

ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ		23/09/2020	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5PsksA93j27IXNYxOAf6nBUc0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

la Mesa de Contratación, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de ""Servicio de limpieza del Centro de Referencia de Orientación (Cádiz)" a GLOBAL GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS, SL por el importe de 25.890 € (IVA excluido).

CUARTO.- En escrito de fecha 28 de noviembre de 2019 se le requiere a la empresa GLOBAL GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS, SL, para que presente la documentación establecida en la cláusula 10.5 del PCAP denominada "documentación previa a la adjudicación", otorgándole un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

QUINTO.- La Mesa de Contratación se reúne en segunda sesión el día 24 de enero de 2020 para el examen de la documentación requerida a la empresa GLOBAL GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS, SL, previa a la adjudicación, comprobándose que tuvo entrada en el registro de la Dirección Provincial del SAE en Cádiz el día 17 de diciembre de 2019, a las 13:32 horas, por incumplirse el plazo previsto en la cláusula 10.5 del PCAP para su aportación, la empresa GLOBAL GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS, SL ha retirado su oferta.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de "Servicio de limpieza del Centro de Referencia de Orientación (Cádiz)" a la siguiente empresa en el orden de puntuación: AURUM SERVICIOS INTEGRALES, SA., por el importe de 26.688 € (IVA excluido).

SEXTO. En escrito de fecha 9 de febrero de 2020 se le requiere a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, SA, para que presente la documentación establecida en la cláusula 10.5 del PCAP denominada "documentación previa a la adjudicación", otorgándole un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

SÉPTIMO.- La Mesa de Contratación se reúne en su tercera sesión el día 3 de julio de 2020 para el examen de la documentación requerida, a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, SA, previa a la adjudicación, comprobándose que no se presentó en el plazo previsto en la cláusula 10.5 del PCAP para su aportación. Al incumplir dicho plazo, la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, SA ha retirado su oferta.

La Mesa de Contratación, por unanimidad,acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de "Servicio de limpieza del Centro de Referencia de Orientación (Cádiz)" a la siguiente empresa en el orden de puntuación: LIMPIEZAS Y SERVICIOS MARPE, AGUAS DEL SUR DE LA BAHÍA, SL, por el importe de 26.724,53 € (IVA excluido).

OCTAVO. - En escrito de fecha 9 de julio de 2020 se le requiere a la empresa LIMPIEZAS Y SERVICIOS MARPE, AGUAS DEL SUR DE LA BAHÍA, SL para que presente la documentación establecida en la cláusula 10.5 del PCAP denominada "documentación previa a la adjudicación", otorgándole un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

NOVENO.- La Mesa de Contratación se reúne en cuarta sesión el día 31 de julio de 2020 para el examen de la documentación requerida a LIMPIEZAS Y SERVICIOS MARPE, AGUAS DEL SUR DE LA BAHÍA, SL, previa a la adjudicación. Se procede se al examen de dicha documentación y se declara la admisión de la documentación presentada con posterioridad para subsanación de la documentación presentada en

ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ		23/09/2020	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5PsksA93j27IXNYxOAf6nBUc0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

plazo. Tras comprobación de la misma, se acuerda requerir la subsanación de la siguiente documentación establecida en la cláusula 10.5 del PCAP:

- Anexo IX (certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar).

- Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos.

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias.

- Certificación de no estar de baja en el Impuesto de Actividades Económicas y último recibo.

DÉCIMO.- La Mesa de Contratación se reúne en su quinta sesión el 17 de septiembre de 2020 para el examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa LIMPIEZAS Y SERVICIOS MARPE con base en el acta de la cuarta sesión de la Mesa de Contratación. Tras comprobación de la misma, se acuerda por unanimidad proponer la adjudicación a la citada empresa del contrato "Servicio de limpieza del Centro de Referencia y Orientación (Cádiz)".

Visto lo anteriormente expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las competencias en base a la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por resolución de 10 de julio de 2018de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganosdirectivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (publicada en el BOJA nº 238, de 5 de diciembre de 2012), actualmente vigente conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria segunda "Subsistencia de delegaciones de competencias" del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y en uso de las competencias en base a la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (publicada en el BOJA nº 238, de 5 de diciembre de 2012)

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **LIMPIEZAS Y SERVICIOS MARPE, AGUAS DEL SUR DE LA BAHÍA, SL,** con **CIF B72030810**, por importe de **VEINTISEÍS MIL SETECIENTOS VENTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (26.724,53 €), IVA excluido**, al que corresponde un IVA de 5.612,15 €, lo que supone un total de 32.336,68 €.

Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO.- Notificar el contenido de esta resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley

ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ		23/09/2020	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5PsksA93j27IXNYxOAf6nBUc0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.-. Proceder a la formalización del contrato, según lo establecido en el punto 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, que, en todo caso, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Publico y de conformidad a lo previsto en la cláusula 7.2.

.

CUARTO.- Disponer la publicidad de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AdministracionesPúblicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta deAndalucía.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ
Fdo.: Alberto Cremades Schulz

Dirección Provincial de Cádiz
Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía.
11.008 Cádiz